



- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Examen de los métodos de la Norma CXS 234-1999: Solicitud de observaciones sobre el conjunto manejable para cereales, legumbres y leguminosas**
- PLAZO:** **24 de mayo de 2023**

ANTECEDENTES

1. Para más información, remítase al documento CX/MAS 23/42/5.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones sobre lo siguiente:
 - a. Si se pueden ratificar los métodos que figuran en el Apéndice I del documento CX/MAS 23/42/5.
 - b. Examinar los “temas para consideración adicional” (párrafo 21 de CX/MAS 23/42/5).
 - i. Brindar orientación sobre el enfoque para identificar la necesidad de métodos de humedad para establecer otras disposiciones.
 - c. Considerar si los métodos enumerados en el Apéndice II y el Apéndice III deben revisarse en un futuro GT sobre ratificación de métodos.
3. Para presentar observaciones sobre lo solicitado en el párrafo anterior, los miembros del Codex y observadores deben examinar el informe del Grupo de trabajo por medios electrónicos, en concreto sus resultados (párrafos 16 a 20 de CX/MAS 23/42/5).
4. Todo lo anterior ha sido cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con las instrucciones que figuran a continuación

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

5. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto del Codex utilizando el OCS.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando “Acceder” en la página “Mis revisiones”, disponible una vez que se ha accedido al sistema.
7. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y las observaciones o justificaciones pertinentes sobre un método específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento en general (observaciones generales o comentarios resumidos). Se puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
8. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>.
9. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.